



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
CÁMARA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

BOX 1741  
SALINAS PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A NEGOCiar FUERA DE SUBASTA LOS INGRESOS PARA PREPARAR LAS TRADICIONALES FIESTAS PATRONALES.

- POR CUANTO: Las Fiestas Patronales son una tradición en nuestro pueblo.
- POR CUANTO: Nuestras Fiestas han sido catalogadas como las mejores en el área sur.
- POR CUANTO: Visitantes de los pueblos vecinos esperan poder visitar nuestro pueblo y compartir con todos los salinenses estas festividades.
- POR CUANTO: Para mantener la calidad de éstas es necesario obtener la mayor cantidad de ingresos provenientes de la contratación de las áreas asignadas por ley.
- POR CUANTO: Las subastas convocadas fueron declaradas desiertas al no comparecer ningún licitador con ofertas que reunieran las especificaciones establecidas por el municipio.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra: Solicitar de la Asamblea Municipal permita al Alcalde negociar con cualquier compañía o empresas interesadas en instalar su equipo durante los días de Fiestas Patronales.
- Sección 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- Sección 3ra: Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.
- Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y a la Directora de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

por el Honorable Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los  
días del mes de / / de 1992.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 25 de junio de 1992.

EL AGRICULTOR - ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Municipio de Salinas  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1991-92

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Julio E. Rivera Sánchez, César Alsina Meléndez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García de Jesús, José A. Sánchez Muñiz, Vicente Torres Ramos, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día    de    de 1992.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL